

A los nicaragüenses:

A las oficinas de la Vicepresidencia concurren muchos ciudadanos pidiendo ayuda de revisión de sus cuotas de pensión que les asigna el INSS, alegando que son muy bajas.

Las pensiones que otorga el INSS son proporcionales al número de cuotas y a las sumas mensuales enteradas, durante años, por los trabajadores al INSS. Si enteran poquito, la pensión es pequeña; si enteran bastante, la pensión es mayor.

Sucede que los sandinistas, al perder las elecciones en 1990, concedieron pensiones a más o menos unas 40 mil personas que jamás habían cotizado ni un centavo al INSS. Estas pensiones reducen las de los cotizantes; hubo pues, una piñata con las pensiones.

Además, si un empleador o patrón no entera al INSS las sumas que deduce del pago de los salarios de sus trabajadores, entonces estas sumas no aparece en los registros del INSS, y por lo tanto, la pensión del asegurado saldrá reducida. *“Si mi patrón no reporta mis cuotas al Seguro Social, entonces me está cachando mi dinero y mi pensión —esto es delito.”*

Por lo tanto, es deber del INSS demandar de todos los empleadores —privados, gubernamentales, municipales— que cumplan con la obligación de enterar las cuotas que deducen de los salarios de todos sus empleados y las que corresponden pagar a los mismos empleadores. No puede el INSS ser cómplice de este mal uso de las cuotas de los trabajadores. No enterar las cuotas deducidas a los trabajadores es delito pues es un dolo a los trabajadores. TODOS LOS TRABAJADORES DEBEN EXIGIR A SUS PATRONES O EMPLEADORES QUE ENTEREN SUS CUOTAS PUNTUALMENTE Y ESTAR VIGILANTES PARA QUE SUS EMPLEADORES CUMPLAN CON ESTE MANDATO CONSTITUCIONAL Y SIMPLE ACTO DE HONESTIDAD. NO LOS APAÑEN.

Nota: Revisar que este escrito no contenga errores (horrores) legales ni de concepto. Consultar con el INSS y con asesor legal. Además, ¿así fue lo de los sandinistas? ¿Los 40 mil están correctos, más o menos? Preguntar —velozmente— en el INSS y otros que saben. EBG